

558-1

Marcos Paz,

29 DIC 2022

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119, último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que establece que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por el Ministerio de Seguridad, para la afectación de Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros Servicios asociados". Los mismos serán rendidos mensualmente y presentados en La Departamental La Plata.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETO N°

ARTÍCULO 1°: Incrementese el Cálculo de Recursos vigente, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00. Por la suma de \$ 18.086.420,00.- (Pesos Dieciocho Millones Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100),

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial

Recursos 17.5.01.31.

2

ARTICULO 2°: Incrementese el Presupuesto de Gastos Vigente, en la Jurisdicción 1110162000 - actividad 16.04.00. Por la suma de \$ 18.086.420,00.- (Pesos Dieciocho Millones Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100).

Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincia

En las siguientes imputaciones

2.5.6.0	Combustible y lubricantes	\$1.500.000,00
2.9.6.0	Repuestos y Accesorios	\$16.586.420,00
TOTAL		\$ 18.086.420,00

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

DDA VICTORIA INÉS MORIEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

INTENDENTE RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

CRA ANA VICTORIA GOYENCHE
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y PRODUCCION
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 5518 2022 folio 7695